



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C. ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00780-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase por agregada y en cuenta la respuesta de la Defensoría del Pueblo que obra con radicado número 10 y 10.1 del expediente virtual, mediante la cual designan al Defensor Público Dr. LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRÍGUEZ para que represente a la demandada SARA ESTELLA PÉREZ CIRO, comuníquesele al beneficiado para su conocimiento.

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el apoderado en Amparo de Pobreza, notificado en debida forma como consta en el radicado 10.2 del expediente virtual, dejó vencer el término de contestación de la demanda en silencio.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día _8_ de _MAYO_ de **2023** a las _10.00 AM_. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **019**

HOY: **09 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

